

	Política de Prevención de La Explotación Sexual Con Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA MANNA CTG S.A.S	Código: OPE-P-30
		Versión: 02
		Fecha: 16/02/2026

Política de Prevención de La Explotación Sexual Con Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA

MANNA CTG S.A.S, como empresa comprometida con la ética, la responsabilidad social y la protección de los derechos humanos, rechaza de manera categórica cualquier forma de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).

En coherencia con nuestro propósito de generar experiencias seguras, humanas y responsables en nuestros espacios de hospitalidad, reafirmamos nuestro compromiso de prevenir, identificar y denunciar cualquier conducta que vulnere la integridad de menores de edad, tanto dentro como fuera de nuestras instalaciones.

Para ello, la organización implementa las siguientes directrices:

- 1. Cero tolerancia** Se prohíbe de manera estricta cualquier conducta, directa o indirecta, que promueva, facilite o encubra la ESCNNA por parte de colaboradores, huéspedes, clientes, proveedores o aliados.
- 2. Cumplimiento normativo** La empresa actúa en concordancia con la legislación colombiana vigente, especialmente la Ley 679 de 2001 y demás normas que la modifiquen o complementen, colaborando activamente con las autoridades competentes.
- 3. Sensibilización y formación** Se capacita de manera continua al personal directo e indirecto (incluyendo aliados y proveedores) en la prevención, identificación y denuncia de la ESCNNA, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto, la dignidad y la protección de la niñez.
- 4. Entornos seguros en la operación** En nuestras unidades de negocio (hotel, restaurante y cafetería), implementamos controles y buenas prácticas para evitar riesgos asociados a la ESCNNA, incluyendo el adecuado registro de huéspedes, control de accesos y supervisión de espacios.
- 5. Canales de denuncia:** Se promueve el uso de canales internos y externos de denuncia, garantizando confidencialidad, protección al denunciante y actuación oportuna frente a cualquier sospecha o evidencia.



	Política de Prevención de La Explotación Sexual Con Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA MANNA CTG S.A.S	Código: OPE-P-30
		Versión: 02
		Fecha: 16/02/2026

6. Apoyo y actuación responsable En caso de identificarse posibles situaciones de ESCNNA, la empresa actuará de manera inmediata, informando a las autoridades competentes y brindando acompañamiento institucional según corresponda.

7. Medidas disciplinarias El incumplimiento de esta política y del código de conducta dará lugar a sanciones disciplinarias, que pueden incluir la terminación del vínculo contractual y las acciones legales correspondientes.

8. Compromiso con la comunidad MANNA CTG S.A.S promueve activamente la sensibilización de huéspedes, clientes y comunidad en general, fomentando una cultura de prevención, denuncia y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Gw cheu

Representante Legal
MANNA CTG S.A.S.
NIT 901.788.181-5
16 DE FEBRERO DE 2026



Unidos protegemos a nuestras niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual.



We protect children from sex tourism.

